



CERTIFICADO N° 06

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

El Carmen, 24 de febrero de 2014

*La que suscribe, Secretaria Municipal y Secretaria del H. Concejo Municipal de El Carmen (S), tiene a bien certificar que en **Sesión Ordinaria N° 45 de fecha 20 de Febrero de 2014** se procedió a adoptar los siguientes acuerdos:*

ACUERDOS:

ACUERDO N° 1: El H. Concejo Municipal, aprueba por unanimidad de sus integrantes, asumir los costos de operación y mantención para los siguientes proyectos:

- Construcción pozo y estanque elevado San Vicente Bajo El Carmen (Escuela San Vicente Bajo).
- Construcción pozo y estanque elevado Chamizal El Carmen (Posta Chamizal).

ACUERDO N° 2: En atención a Solicitud de Carabineros de Chile relacionada con la necesidad de contar con los recursos necesarios para reparar los dos vehículos de la institución que día a día desarrollan un intenso trabajo hacia la Comunidad; el Honorable Concejo Municipal a través de la unanimidad de sus integrantes manifiesta su real disposición a atender las necesidades de la Institución, sin embargo la Ley prohíbe la entrega de subvención dado que esta cuenta con su propio presupuesto, no obstante a través de la firma de un convenio de colaboración entre ambas Instituciones, permitiría al Municipio realizar aportes y servicios como el solicitado. Se instruye a la Unidad de Control a preparar un convenio de colaboración e informar a Carabineros de Chile, Tenencia El Carmen el procedimiento que se efectuara para atender dicha solicitud y posteriores necesidades o servicios solicitados al Municipio.

ACUERDO N° 3: En virtud de la carta enviada por la Empresa Consultora Alfa – Omega Chile Ingeniería y Arquitectura Ltda; encargada de ejecutar el proyecto denominado “Estudio de Eficiencia Energética en Alumbrado Público, comuna de El Carmen”, considerando el acuerdo n° 6 de la sesión N° 44 de fecha 14 de febrero que ponía término anticipado al contrato por incumplimiento de plazos y falta de antecedentes; el Honorable Concejo Municipal acuerda por cinco votos a favor y el voto en contra del Concejal Rolando Guajardo Soto; revocar dicho acuerdo, y aceptar la propuesta que solo se cancele el 100 % del monto del contrato una vez que el proyecto se encuentre técnicamente aprobado en el Gobierno Regional. Dicha empresa debe responder a los términos del contrato en relación a las multas que hasta la fecha se hayan originado y se le otorga un plazo de cien días para culminar su trabajo.

ACUERDO N° 4: En atención a la observación realizada por el Concejal Oscar Seguel Cancino, sobre la necesidad de optimizar el Servicio otorgado por el Registro Civil en cuanto a los tiempos de espera del público que requiere diversos servicios y trámites; como así también la necesidad de una coordinación más expedita de dicha Institución con la Oficina de Rentas y Patentes del Municipio ; se establece la disposición del Concejo a colaborar y buscar una estrategia en conjunto en pro de la comunidad; el Honorable Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes conversar con la Oficial del Registro Civil El Carmen y presentar la problemática que la comunidad manifiesta a las autoridades buscando las mejores y adecuadas soluciones que permitan optimizar el Servicio entregado.

Lo que informo para su conocimiento, sin antes recomendar a los jefes de unidades a los cuales se les remite copia de estos acuerdos, procedan a ejecutarlos cuando estos sean de su competencia. Atentamente



160

MARIA MITOLENE LAGOS MOLINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN: (14)

ALCALDIA - ADM.MM - ADLEN - BIBLOTECA - CONTROL INTERNO - DAEM - DAF - DESAMU - DIDECO - DOM - JUZGADO - Of. PARTES - SECLAN - SSMM.- *14